

Términos de referencia del Inspector General¹

Introducción

El Inspector General dirige y administra la Oficina del Inspector General cuyo cometido es proporcionar garantías independientes y objetivas con respecto al diseño, la calidad del desempeño y la efectividad de los controles establecidos con el fin de gestionar los riesgos principales que afectan a los programas y operaciones del Fondo Mundial.

El Inspector General mantiene relaciones sólidas con diversas partes interesadas que son colaboradores importantes en las actividades realizadas por el Fondo Mundial para mantener los máximos niveles de transparencia y rendición de cuentas.

El Inspector General tiene la responsabilidad de marcar la pauta para las interacciones internas y externas de la Oficina del Inspector General, y de rendir cuentas al respecto, ejemplificando valores de altos estándares éticos, integridad y equidad. Dirige la Oficina del Inspector General de una manera profesionalmente competente y responsable, con el fin de cumplir la misión establecida en los Estatutos de la Oficina del Inspector General. Debe actuar en el interés superior del Fondo Mundial en todos los contextos, y velar por que esta práctica prevalezca en el ánimo de los empleados y contratistas con cargos en la Oficina del Inspector General.

A. Funciones y responsabilidades

El Inspector General rinde cuentas directamente a la Junta Directiva del Fondo Mundial, por medio del Comité de Auditoría y Ética. De conformidad con los Estatutos, la Junta Directiva conserva todas sus facultades en lo que respecta a la selección, nombramiento, evaluación y sustitución del Inspector General. Las principales responsabilidades del Inspector General se exponen a continuación.

Capacidad de liderazgo estratégico

1. Dirigir la Oficina del Inspector General y garantizar su supervisión estratégica.
2. Gestionar las relaciones estratégicas (por ejemplo, la Junta Directiva, la Secretaría, el Comité de Auditoría y Ética, organismos reguladores y auditores externos).
3. A través del Comité de Auditoría y Ética, mantener informada a la Junta Directiva y, según proceda, al Director Ejecutivo, de las actividades y conclusiones de la Oficina del Inspector General, mediante la presentación de informes anuales, así como de informes de auditorías de garantías, revisiones en el país e investigaciones.
4. Prestar apoyo al Fondo Mundial para fortalecer, y mejorar continuamente, la sensibilización acerca de los riesgos y la concienciación en materia de control plenas y efectivas.

¹ Aprobados por la Junta Directiva del Fondo Mundial por voto electrónico el 19 de marzo de 2013 (documento B28/EDP/16).

5. Promover el intercambio de mejores prácticas con respecto a la gestión de los riesgos y a las garantías de control interno en todo el Fondo Mundial.
6. Añadir valor y mejorar la gobernanza, la gestión de los riesgos y los procesos de control del Fondo Mundial mediante la prestación de servicios de consultoría y otros servicios.
7. Mantenerse al día de los cambios operados en las tendencias y prácticas internacionales sobre desarrollo, y analizar la repercusión de dichos cambios en los riesgos, controles y procesos del Fondo Mundial.

Aptitudes de gestión operacional y profesionalidad

8. Elaborar programas de trabajo plurianuales exhaustivos y flexibles que aborden de manera adecuada el perfil de riesgo del Fondo, y velar por la utilización efectiva de los recursos con el fin de cumplir los requisitos de dichos programas.
9. Crear y mantener una relación de diálogo continuo con el Director Ejecutivo, o con su delegado cada cierto tiempo, con el fin de supervisar el perfil de riesgo del Fondo Mundial y de asegurar que los planes anuales de la Oficina del Inspector General reflejen cualquier cambio importante en el perfil de riesgo.
10. Coordinar la labor de partes externas contratadas por la Oficina del Inspector General. Establecer y supervisar sistemas para que las partes externas cumplan las normas de servicio de la Oficina del Inspector General en el desempeño de sus funciones.
11. A través de un seguimiento con la Secretaría, formular recomendaciones y notificar si las medidas de auditoría se clarifican de manera apropiada y oportuna.
12. Implantar las mejores prácticas internacionales para la detección, investigación y prevención del fraude y el abuso, y para propiciar un entorno de trabajo ético. Prestar asesoramiento a la Junta Directiva, sus comités, el Director Ejecutivo, la alta dirección, el personal, los consultores, los agentes locales del Fondo y otros proveedores de garantías del Fondo Mundial, quienes ejecutan programas financiados por el Fondo Mundial, y cualquier otro tercero que participe en los procesos de subvención del Fondo Mundial, sobre medidas de política, operacionales y programáticas que fomentarán la integridad institucional, y permitirán prevenir y combatir el fraude y el abuso.
13. Mantener la línea telefónica directa para la denuncia de irregularidades del Fondo Mundial, e investigar las denuncias y las alegaciones de conducta indebida presentadas, de conformidad con los Estatutos de la Oficina del Inspector General.
14. Velar por que los resultados de la Oficina del Inspector General sean de la más alta calidad, y revelar de manera proactiva a la Junta Directiva, a través del Comité de Auditoría y Ética, cualquier incumplimiento de los planes anuales, o cualquier incapacidad percibida para cumplirlos sustancialmente, informando asimismo de los motivos y de cómo deben abordarse las causas subyacentes.

15. Facilitar la gestión efectiva por el Comité de Auditoría y Ética de los asuntos del comité, suministrando los materiales del comité antes de cada reunión.
16. Mantener la máxima calidad en la labor desempeñada, velar por el cumplimiento de las “Normas Internacionales para la Práctica Profesional de Auditoría Interna del Instituto de Auditores Internos” (las normas del IAI), y llevar a cabo todas las investigaciones de conformidad con las directrices de la Conferencia de Investigadores Internacionales y con las mejores prácticas internacionales. Impulsar mejoras sostenibles de la calidad dentro de la Oficina del Inspector General, en todas las esferas de trabajo, y actuar como firme defensor de un proceso de aseguramiento de la calidad.
17. Empezar iniciativas continuas de mejora de la Oficina del Inspector General, y procurar que las prácticas laborales se adecúen a la finalidad prevista.
18. Preparar y gestionar presupuestos operacionales y destinados a los sueldos que sean eficaces en función de los costos para la Oficina del Inspector General, y supervisar continuamente los gastos relativos a las provisiones presupuestarias.
19. Favorecer el desarrollo profesional continuo del personal del Fondo Mundial adscrito a la Oficina del Inspector General, y hacer lo posible por que todo el personal cuente con planes de desarrollo de gran calidad y por que éstos se lleven a cabo.
20. Teniendo debidamente en cuenta las cuestiones relativas a la objetividad y al conflicto de intereses, brindar oportunidades a otros miembros cualificados del Fondo Mundial para que sean adscritos a la Oficina del Inspector General con el fin de apoyar el desarrollo del talento para la gestión en el Fondo. Trasladar de manera selectiva a personal de la Oficina del Inspector General a la Secretaría, en función de sus necesidades y de las necesidades de la Secretaría.

Aptitudes de representación

21. Elaborar una estrategia de comunicación eficaz para la difusión de las conclusiones y lecciones clave extraídas, que se extienda desde la Oficina del Inspector General hasta las partes interesadas clave del Fondo Mundial, con el fin de aumentar la viabilidad y la probabilidad de que las recomendaciones se incorporen en la futura labor.
22. Propiciar relaciones de colaboración con otras organizaciones asociadas, con miras a un aprendizaje mutuo, fomentando altos niveles de ética e integridad, y luchando contra la corrupción y el fraude. A estos efectos, el Inspector General tiene competencia para negociar y firmar memorandos de entendimiento y otros acuerdos que establezcan acuerdos de cooperación con organizaciones asociadas sobre asuntos de la Oficina del Inspector General.
23. Representar al Fondo Mundial en conferencias y otros foros pertinentes para la misión de la Oficina del Inspector General.

B. Conocimientos y experiencia

Los requisitos mínimos esenciales son los siguientes:

- Capacidad demostrada de liderazgo, y amplia experiencia, en materia de gestión de riesgos, auditoría interna profesional e investigaciones.
- Éxito demostrado en la formación de un equipo multicultural cuyos miembros se apoyan mutuamente.
- Experiencia demostrada en promover relaciones de colaboración con diversos asociados y partes interesadas.
- Sensibilidad hacia las cuestiones relacionadas con la gestión de recursos humanos, la diversidad cultural, la igualdad de género y los derechos humanos tanto a nivel interno como externo.
- Experiencia en trabajar eficazmente en y/o con asociados en países ejecutores de programas.
- Dominio del inglés, la lengua de trabajo del Fondo Mundial.

El dominio de otros idiomas, especialmente el francés, es deseable.

C. Competencias

Las principales competencias exigidas para desempeñar esta función son las siguientes:

Capacidad de liderazgo estratégico

- Capacidad demostrada para formular una estrategia que responda de una manera efectiva y eficiente a las necesidades en materia de organización y supervisión.
- Capacidad demostrada para obtener resultados que se centren en objetivos clave de organización entre múltiples necesidades y riesgos contrapuestos.
- Aptitud para comprender los problemas clave a que se enfrentan los asociados en los países ejecutores de programas, y las posibilidades que existen de superar los obstáculos para la ejecución satisfactoria de programas nacionales, y para determinar las cuestiones prioritarias y hallar soluciones pragmáticas en el departamento o a nivel de organización.
- Capacidad demostrada para formular mensajes clave y comunicarse de manera efectiva con múltiples partes interesadas de tal manera que se añada valor a diferentes niveles y de múltiples formas a una amplia gama de partes interesadas.
- Gran espíritu analítico y capacidad para captar la naturaleza y la dirección de la estrategia del Fondo Mundial –y el perfil de riesgo– y para responder de manera apropiada.
- Capacidad para trabajar en colaboración con una Junta Directiva extensa y compleja, y con sus comités y órganos consultivos² en el desarrollo y la articulación de su visión y en su puesta en práctica.

² El Grupo de Referencia y Evaluación Técnica, el Panel de Revisión Técnica y el Grupo Asesor sobre Dinámicas de Mercado del Fondo Mundial están integrados por órganos consultivos en el marco de gobernanza del Fondo Mundial.

Aptitudes de gestión operacional y profesionalidad

- Dotes excepcionales de gestión en lo que respecta a las personas, finanzas y sistemas, y capacidad demostrada para motivar y dirigir un equipo de gestión multidisciplinario con el fin de alcanzar objetivos de organización con arreglo a un marco de ejecución que tome en consideración los riesgos.
- Aptitud para trabajar en equipo y fomentar una cultura que valore los logros cuantificables, el apoyo mutuo y el cumplimiento de los procesos organizativos.
- Centrarse en la obtención de resultados sostenibles que puedan mejorar la salud de las poblaciones afectadas.
- Capacidad para tomar decisiones difíciles cuando sea necesario, equilibrada por su experiencia en la colaboración constructiva con el personal en los procesos de gestión del cambio y su valor para la organización en general.
- Un enfoque facilitador que tenga en cuenta las diferencias culturales, que le permita cumplir eficazmente su mandato con las organizaciones asociadas y a través de las mismas.

Aptitudes de representación

- Gran capacidad para hablar en público y ejercer influencia.
- Capacidad demostrada de redacción.
- Presencia y seriedad en su trato con asociados –a nivel directivo– provenientes de diversas culturas.
- Capacidad para relacionarse y actuar de manera efectiva a los niveles más altos.

D. Cualidades personales

- Integridad, independencia de criterio, con reputación de alto nivel de profesionalidad.
- Excelente aptitud para las relaciones interpersonales.
- Buen criterio combinado con humildad y con un interés particular por el desarrollo personal y el aprendizaje continuo.
- Capacidad para transmitir mensajes difíciles de una manera franca, pero imparcial y diplomática.
- Capacidad para colaborar como asociado creíble con una junta integrada por miembros muy diversos, fundamentando sus decisiones y aprovechando al máximo su experiencia colectiva en beneficio del Fondo Mundial.
- Fuerte personalidad y sólida capacidad intelectual.
- Familiaridad y facilidad de trato con diferentes culturas y diversos grupos.
- Familiaridad y facilidad para tratar con el multilateralismo cuando afecte a la labor de una organización mundial.

E. Localización

El Inspector General desempeñará su cargo en la Secretaría del Fondo Mundial con sede en Ginebra. Deberá viajar regularmente.

F. Nombramiento y expectativas de desempeño

El Fondo Mundial aplica a su personal de alta dirección el mismo enfoque basado en el desempeño que utiliza para sus programas. El nombramiento es por un mandato no renovable de seis años. El empleo está sujeto estrictamente al desempeño obtenido respecto de un conjunto acordado de criterios que se analiza mediante un proceso de revisión anual que lleva a cabo el Comité de Auditoría y Ética en nombre de la Junta Directiva.